

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**SESEA/UT/RR/090/2023**  
**Chihuahua, Chih., a 07 de diciembre de 2023**

**dd**  
**Presente.-**

De conformidad con los artículos 137 fracción VI, 146 fracción II y 147 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y con relación al recurso de revisión ICHITAIP/RR-1530/2022, interpuesto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación en contra de este sujeto obligado, por no contestar la solicitud de información 082149722000328; me permito efectuar las siguientes manifestaciones:

1. Que efectivamente la respuesta a la solicitud de información 082149722000328 no fue otorgada dentro del plazo concedido, que según la información del Registro de la Solicitud que obra en la Plataforma Nacional de Transparencia, tenía como fecha límite de respuesta el 02 de diciembre de 2022, tal como se aprecia en la siguiente pantalla del referido sistema:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Fecha oficial de recepción: 17/11/2022
Estado o Federación: Chihuahua	Fecha límite de respuesta: 02/12/2022
Folio: 082149722000328	Folio interno:
Recepción de la solicitud: Electrónica	Estatus: Desechada por falta de respuesta del sujeto obligado
Tipo de solicitud: Información pública	Candidata a recurso de revisión: No
Temática: Archivos	Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud:

Hola...

Les pido de favor los oficios enviados y recibidos por la dependencia de los días 1 al 4 de noviembre de 2022.

Se los pido de forma digital para evitar gastos de reproducción (no tengo dinero) y además es la mejor forma comprobada pues esas mismas versiones digitales podrán compartirse a más solicitantes.

También se encuadra con los objetivos del desarrollo sustentable, que en sus acciones se incluye que los gobiernos reduzcan el uso de papel lo más posible, por lo que esto obvi esta alineado con eso y que, además es compatible con mi derecho humano a vivir en un medio ambiente saludable y que por norma, toda autoridad debe ejercer mecanismos de control difuso para que se interprete y atienda cualquier solicitud en la más amplia intención de salvaguardar nuestros derechos humanos.

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): **ACUSE**

Fecha Recepción: 17/11/2022



Sin embargo, la omisión de no dar atención a la solicitud de información no resulta ser atribuible a este Sujeto Obligado, toda vez que tal y como se advierte del ACUERDO ACT-EXT-PUB/02/12/2022.02 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022, la Plataforma Nacional de Transparencia presento incidencias derivado de la generación de la copia del servidor, por lo cual se estableció por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información de dicho Instituto, una fase de mantenimiento para trabajar los equipos de sistemas e infraestructura para restablecer el servicio de la Plataforma Nacional.

De esta manera, mediante el señalado ACUERDO ACT-EXT-PUB/02/12/2022.02, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se acordó suspender plazos y términos de forma retroactiva en todos y cada uno de los tramites, procedimientos y demás medios de impugnación, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normativa aplicable, que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, en el citado acuerdo se instruyo a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de las Direcciones Generales de Enlace, realice las acciones necesarias a efecto de ajustar los días inhábiles referidos de los Sujetos Obligados.

No obstante, la fecha indicada como limite de respuesta para la solicitud de información 082149722000328, no fue modificada en la Plataforma Nacional de Transparencia, marcándose como fecha limite de respuesta el 02 de diciembre de 2022, fecha que fue declarada inhábil por estarse efectuando mantenimiento a la PNT.

En el siguiente Link encontrara el citado ACUERDO ACT-EXT-PUB/02/12/2022.02:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-EXT-PUB-02-12-2022.02.pdf>

Por tanto, no obstante que en su momento se tuvo la respuesta en tiempo y forma por parte de este sujeto obligado a la solicitud de información, dada la imposibilidad de remitir está a través de la PNT, se estableció en la citada plataforma a la solicitud 082149722000328 con status de "Desechada por falta de respuesta del sujeto obligado".



**En tal sentido a continuación encontrara la respuesta a la información solicitada:**

“Hola...

Les pido de favor los oficios enviados y recibidos por la dependencia de los días 1 al 4 de noviembre de 2022.

Se los pido de forma digital para evitar gastos de reproducción (no tengo dinero) y además es la mejor forma comprobada pues esas mismas versiones digitales podrán compartirse a más solicitantes.

También se encuadra con los objetivos del desarrollo sustentable, que en sus acciones se incluye que los gobiernos reduzcan el uso de papel lo más posible, por lo que esto obvi esta alineado con eso y que, además es compatible con mi derecho humano a vivir en un medio ambiente saludable y que por norma, toda autoridad debe ejercer mecanismos de control difuso para que se interprete y atienda cualquier solicitud en la más amplia intención de salvaguardar nuestros derechos humanos.”(Sic)

**Respuesta:**

Oficios Recibidos en el periodo del 01 al 04 de noviembre de 2022				
Número de oficio	Fecha de recibido	Asunto	Remitente	Enlace
SIN Número	03/11/2022	Sin Asunto	Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua	<a href="https://transparencia.anticorrupcion.org/SESEA/OFICIOS/2022/NOVIEMBRE/RECIBIDOS/20221103-S-N-SECRETARIA-DE-SALUD.pdf">https://transparencia.anticorrupcion.org/SESEA/OFICIOS/2022/NOVIEMBRE/RECIBIDOS/20221103-S-N-SECRETARIA-DE-SALUD.pdf</a>

Oficios enviados en el periodo del 01 al 04 de noviembre de 2022				
Número de oficio	Fecha de recibido	Asunto	Destinatario	Enlace
SESEA/ST/186/2022	4/11/2022	Se atiende solicitud de audiencia pública	Trabajando por mi ciudad A.C.	<a href="https://transparencia.anticorrupcion.org/SESEA/OFICIOS/2022/NOVIEMBRE/ENVIADOS/version_publica_2022-SESEA-ST-186-2022%20SE%20ATIENTE%20SOLICITUD%20AUDIENCIA%20PUBLICA.pdf">https://transparencia.anticorrupcion.org/SESEA/OFICIOS/2022/NOVIEMBRE/ENVIADOS/version_publica_2022-SESEA-ST-186-2022%20SE%20ATIENTE%20SOLICITUD%20AUDIENCIA%20PUBLICA.pdf</a>



*\*En relación con el oficio, SESEA/ST/186/2022, este cuenta con un acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, definido con el Número ACT-CT-SESEA/28/11/2022.5, en el que se determina la clasificación de datos relativos a los nombres de particulares. El acuerdo puede ser consultado en el siguiente enlace:*

[https://drive.google.com/file/d/1UxYkhJKdn8cV5\\_ogWg7uVJ-H4lfoH8x3/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1UxYkhJKdn8cV5_ogWg7uVJ-H4lfoH8x3/view?usp=share_link)

Sin más por el momento que enviarle un saludo.

**Unidad de Transparencia  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

